



VISTO:

El proyecto presentado por el Bloque Demócrata referido al deterioro de calles céntricas en nuestro Departamento y;

CONSIDERANDO:

Que vemos con preocupación que, algunas calles de nuestro Departamento se encuentran en un avanzado deterioro haciendo dificultoso el tránsito.

Que se dificulta el trabajo de distintas empresas, transportes públicos y privados, transeúntes y comunidad en general.

Que con el auge del Turismo en nuestro Departamento es de vital importancia que las calles estén transitables.

Que es obligación de este Municipio preocuparse por el correcto estado de las mencionadas arterias.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Que el Departamento Ejecutivo proceda al bacheado o arreglo de calles de Nuestro Departamento que estén en un avanzado deterioro, como por ejemplo (Liniers intersección Sargento Cabral, Liniers y Rivadavia, Alte. Brown a la altura 530 y 340, 9 de Julio, 9 de Julio entre Belgrano y Liniers y entre Liniers y Secundino Gomez, Mosconi, Bulevar Guemez y Liniers, Urquiza, Las Heras y Sarmiento, Asistente Ubilla, etc.).

ARTICULO 2): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente, Jurisdicción 01 Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diez días del mes de julio del año dos mil ocho.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 11 / 07 / 08

Folio: 1140 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por 

Remulgada según Decreto N°

De fecha